

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Expte.: A/SER-017483/2023

CERTIFICADO DE PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DESCARTADAS EN LA LICITACIÓN TRAS EL INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Móstoles de fecha 21 de junio de 2023 procedió a la apertura técnica sometida a juicio de valor del procedimiento abierto con pluralidad de criterios, con nº de expediente: **A/SER-017483/2023**, denominado servicio de **“MANTENIMIENTO DE TAPICERÍA Y CONFECCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTORES Y CORTINAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, CECP Y CENTROS DE SALUD MENTAL ADSCRITOS”**. Posteriormente, se procedió a remitir la documentación técnica de los licitadores a los responsables de departamento que deben valorar cada lote, siendo dicho informe aprobado por la Mesa de Contratación de 28 de junio del 2023 con el siguiente resultado:

LOTE 1 SERVICIO DE TAPIZADO:

Empresa	Calificación
Setapiza Group S.L.	Si cumple
Lastras y Garrobo S.L.	Si cumple

LOTE 2 CONFECCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTORES Y CORTINAS

Empresa	Calificación
Setapiza Group S.L.	Si cumple
Lastras y Garrobo S.L.	No cumple los requisitos exigidos en PPT: -Tejido cortina baño: Aporta documentación y muestra que se corresponde con tejidos de estores y no de cortina de baño. No se considera tejido válido para cortina de baño. -Riel: No aporta documentación que contenga especificaciones técnicas. No aporta muestra.
Rafi textil e hijos S.L.	No cumple los requisitos exigidos en PPT: - Tejido de cocina separación habitaciones: No aporta documentación que contenga especificaciones técnicas. - Tejido cortina baño No aporta documentación que contenga especificaciones técnicas. - Riel: No aporta documentación que contenga especificaciones técnicas. No aporta muestra. - Estor opaco Aporta documentación técnica de un solo tipo de estor que no se sabe si es opaco o traslúcido. - Estor traslúcido Aporta documentación técnica de un solo tipo de estor que no se sabe si es opaco o traslúcido.

4.9.8.29

Las empresas cuya valoración técnica en este informe es **“no cumple”** quedan excluidas de la licitación, por no cumplir con las prescripciones técnicas descritas en el Pliego de convocatoria, de acuerdo al artículo 326.2.a) de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público.

Contra el presente acto de trámite, que determina la imposibilidad de continuar en el procedimiento a las empresas excluidas, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículos 8 al 12 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta información se publicará en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: TITOS MACHADO MANUEL
Fecha: 2023.07.10 10:21